



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00141/2025

ANT.: Solicitud de Información Pública N° MU030T0002283 de 09/01/2025

MAT.: Da respuesta a solicitud de información N° MU030T0002283

Casablanca, martes, 11 de febrero de 2025

DE: OSCAR LIRA RIQUELME
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: ANA MARÍA MARTÍNEZ MONTES

*Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0002283 de fecha 09 de enero de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente **"Solicito todos los contratos firmados desde 2023 diciembre 2024, , boletas de honorarios, informes de gestión firmados y autorizados desde año 2023 a la fecha, copias de libro de asistencia 2023 y 2024, Certificado de antigüedad Laboral, aviso de no renovación de contrato 2024. Copia de atenciones en turno Social 2024 y evaluaciones realizadas desde jefaturas hacia la referida. Observaciones Toda la documentación existente respecto a contratación y prestación de servicios de la referida. Evaluaciones por parte de la jefatura y documentación firmada por jefaturas correspondientes."** a través del presente oficio se hace entrega de los antecedentes que corresponden a:*

- 1.- Decretos y Contratos de Prestación de Servicios desde febrero 2023 a diciembre 2024
- 2.- Boletas de Honorarios, Informes de Gestión firmados y autorizados 2023 y 2024.
- 3.- Copia Registro de Asistencia 2023 y 2024

En relación a las solicitudes de: Aviso de no renovación de contrato 2024, Evaluaciones realizadas por jefatura y Registro de atenciones en turno social, no hay existencia de estos documentos. Para solicitud de Certificado de Antigüedad Laboral, este no corresponde a una solicitud de acceso a la información pública. De acuerdo a lo anterior, para obtener lo requerido, puede dirigirse de manera presencial al Departamento de Recursos Humanos, ubicado en Avenida Portales 60, en horario de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes o enviado un correo electrónico al correo dsantibanez@municipalidadcasablanca.cl.

La información solicitada es entregada de manera gratuita y presencial en la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Constitución 111, oficina 5, previa coordinación con la Encargada de Transparencia. Lo anterior de acuerdo a lo enunciado en el 4.3 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



OSCAR LIRA RIQUELME
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:

Ana María Martínez Montes-

LBG/JRA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20476628&hash=e0283>